

**Asamblea General**

Distr. general
16 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones**Organización del sexagésimo sexto período ordinario
de sesiones de la Asamblea General, aprobación del
programa y asignación de temas****Primer informe de la Mesa****Índice**

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Organización del período de sesiones	2
A. Mesa	2
B. Racionalización de los trabajos	3
C. Fecha de clausura del período de sesiones	4
D. Horario de las sesiones	4
E. Debate general	5
F. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura	5
G. Actas de las sesiones	6
H. Resoluciones	7
I. Documentación	7
J. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas	9
K. Celebraciones y sesiones conmemorativas	10
L. Conferencias especiales	11
III. Aprobación del programa	11
IV. Asignación de temas	28



I. Introducción

1. En su primera sesión, celebrada el 14 de septiembre de 2011, la Mesa examinó un memorando del Secretario General relativo a la organización del sexagésimo sexto período ordinario de sesiones y períodos de sesiones futuros de la Asamblea General, la aprobación del programa y la asignación de los temas (A/BUR/66). En el acta resumida de la sesión figurará una reseña de los debates (A/BUR/66/SR.1).

2. La Mesa tomó nota de las disposiciones de las siguientes resoluciones que se tienen en cuenta en las secciones correspondientes del presente documento:

a) El anexo I (Directrices sobre la racionalización del programa de la Asamblea General) de la resolución 48/264, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

b) El anexo de la resolución 51/241, titulada “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”;

c) El anexo de la resolución 55/285, titulada “Revitalización de la Asamblea General; mejoramiento de la eficacia de la Asamblea General”;

d) La resolución 57/301, titulada “Enmienda del artículo 1 del reglamento de la Asamblea General y fecha de apertura y duración del debate general”;

e) La resolución 58/126, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

f) La resolución 58/316, titulada “Nuevas medidas para revitalizar la labor de la Asamblea General”;

g) La resolución 59/313, titulada “Una Asamblea General fortalecida y revitalizada”;

h) La resolución 60/286, titulada “Revitalización de la Asamblea General”;

i) La resolución 63/309, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

j) La resolución 64/301, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

k) La resolución 65/315, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”.

II. Organización del período de sesiones

A. Mesa

3. La Mesa tomó nota del artículo 40 del reglamento y el documento A/56/1005 (anexo, párrs. 9 y 10), que se refieren a las funciones de la Mesa.

4. La Mesa también tomó nota del párrafo 5 del anexo de la resolución 58/316, que se refiere a las funciones de la Mesa, en particular a los apartados e) a h), según los cuales la Mesa seguirá estudiando la posibilidad de examinar cada dos o tres años, agrupar y eliminar temas del programa habitual de la Asamblea General; seguirá programando sesiones informativas de carácter oficioso sobre cuestiones de

actualidad; seguirá recomendando a la Asamblea un programa de debates interactivos sobre temas de su programa, así como el formato de esos debates; y seguirá examinando los medios de mejorar aún más sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficiencia y eficacia en todos los aspectos.

5. La Mesa también tomó nota de que, al principio de cada período de sesiones, cada uno de los Vicepresidentes de la Asamblea General debería designar una persona de enlace para todo el período de sesiones. Esta designación puede hacerse mediante una carta al Presidente (resolución 55/285, anexo, párr. 20).

B. Racionalización de los trabajos

6. La Mesa tomó nota de las siguientes resoluciones de la Asamblea General, relacionadas con la racionalización de los trabajos, incluido el funcionamiento administrativo y financiero de la Organización:

a) La resolución 41/213, titulada “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”;

b) La resolución 48/264, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

c) La resolución 52/12 B, titulada “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma”;

d) La resolución 58/126, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

e) La resolución 58/316, titulada “Nuevas medidas para revitalizar la labor de la Asamblea General”;

f) La resolución 59/313, titulada “Una Asamblea General fortalecida y revitalizada”;

g) La resolución 60/286, titulada “Revitalización de la Asamblea General”;

h) La resolución 63/309, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

i) La resolución 64/301, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

j) La resolución 65/315, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”.

7. La Mesa también tomó nota del párrafo 14 del anexo de la resolución 55/285, que dice lo siguiente:

14. En lo que respecta a la aplicación del párrafo 7 del anexo de la resolución 51/241, el Presidente de la Asamblea General, después de que la Asamblea haya examinado la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, presentará un informe a la Asamblea en el que hará una evaluación del debate sobre la memoria, a fin de que la Asamblea determine la necesidad de adoptar medidas ulteriores.

8. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 3 del anexo de la resolución 58/316, los párrafos 8 y 9 de la resolución 59/313 y los párrafos 25 y

26 del anexo de la resolución 60/286, que se refieren a las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales.

9. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General que las Comisiones Principales se reunirán en sesiones sustantivas sólo una vez terminado el debate general, que la Primera Comisión y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) no deberán reunirse simultáneamente y que podrán estudiar la posibilidad de reunirse sucesivamente durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea. Esta norma no se aplicará si afecta a sus respectivas identidades, planes de trabajo y examen efectivo de sus programas (resolución 51/241, anexo, párrs. 31 y 36).

10. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 15 de la resolución 65/315, en la que la Asamblea alentó a cada Comisión Principal a estudiar sus métodos de trabajo en el sexagésimo sexto período de sesiones e invitó a los Presidentes de las Comisiones Principales, en el sexagésimo sexto período de sesiones, a presentar información al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General, según corresponda, sobre los debates relativos a los métodos de trabajo.

C. Fecha de clausura del período de sesiones

11. La Mesa recomienda a la Asamblea General que su sexagésimo sexto período de sesiones entre en receso el martes 13 de diciembre de 2011 y se clausure el lunes 17 de septiembre de 2012 (artículo 2 del reglamento y párrafo 4 del anexo IV del reglamento).

12. La Mesa recomienda también a la Asamblea General que, durante la parte principal del período de sesiones, la Primera Comisión finalice sus trabajos el martes 1 de noviembre, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) y la Sexta Comisión el jueves 10 de noviembre, la Segunda Comisión el miércoles 23 de noviembre, la Tercera Comisión el martes 22 de noviembre, y la Quinta Comisión el viernes 9 de diciembre de 2011¹.

D. Horario de las sesiones

13. La Mesa tomó nota de que, dadas las limitaciones financieras, no habrá servicios de conferencias en la Sede después de las 18.00 horas ni en los fines de semana, salvo en el caso de las sesiones plenarias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. En consecuencia, las sesiones de las Comisiones Principales durante el sexagésimo sexto período de sesiones, incluidas las oficiosas, deberían empezar puntualmente a las 10.00 horas y levantarse a más tardar a las 18.00 horas los días laborables. La Mesa tomó nota también de la resolución 59/313, en que la Asamblea instó enérgicamente a quienes presidieran sesiones de la Asamblea a que iniciaran esas sesiones puntualmente.

14. El Secretario General tomó nota del párrafo 1 b) del anexo de la resolución 58/316, que dice lo siguiente:

¹ Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1 de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras (véase el párr. 38).

b) A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, las sesiones plenarias de la Asamblea normalmente se celebrarán los lunes y jueves.

15. Asimismo, la Mesa toma nota de que se aplicarán estrictamente las medidas adoptadas para reducir los gastos por concepto de horas extraordinarias.

16. La Mesa recomienda a la Asamblea General que, de conformidad con la práctica establecida, prescinda del requisito de que por lo menos una tercera parte de los miembros, en el caso de las sesiones plenarias y una cuarta parte de los miembros, en el caso de las sesiones de las Comisiones Principales, estén presentes para que se declare abierta la sesión y se permita el desarrollo del debate. La recomendación se formula en la inteligencia de que prescindir de ese requisito no entrañaría una modificación permanente de las disposiciones de los artículos 67 y 108 del reglamento y de que se mantendría el requisito de que estuviera presente la mayoría de los miembros para tomar cualquier decisión.

E. Debate general

17. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que, de conformidad con las resoluciones 57/301, 65/160 y 65/279, el debate general del sexagésimo sexto período de sesiones comenzará a las 9.00 horas del miércoles 21 de septiembre. El Secretario General recomienda que el debate general prosiga el sábado 24 de septiembre de 2011, con el fin de maximizar el número de oradores durante esa semana. El debate general continuará a partir del lunes 26 de septiembre al martes 27 de septiembre de 2011. En virtud de las resoluciones mencionadas anteriormente, las sesiones correspondientes al debate general programadas para el miércoles 21 de septiembre se celebrarán de 9.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 19.30 horas, y las programadas para el jueves 22 de septiembre se celebrarán de 11.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 21.00 horas y que esas disposiciones no sentarán en modo alguno un precedente para futuros períodos de sesiones. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea que la lista de oradores de cada día deberá cumplirse en esa fecha, sin que ninguna intervención pueda aplazarse al día siguiente, cualesquiera sean las consecuencias en cuanto al horario de trabajo. No se impondrán límites de tiempo para las declaraciones del debate general, pero la Asamblea propondrá un límite voluntario de 15 minutos para cada declaración.

18. La Mesa señala además a la atención de la Asamblea General que, atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 7 del anexo de la resolución 58/126, se ha propuesto el tema titulado “La función de la mediación en el arreglo pacífico de controversias” para el debate general del sexagésimo sexto período de sesiones.

F. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura

19. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General los artículos pertinentes del reglamento relativos a la celebración de las sesiones, esto es, los artículos 35, 68, 72, 73, 99 b), 106, 109, 114 y 115.

20. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos; que, cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas; y que, en caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas al examen del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho a contestar al final de ese día (decisión 34/401, párrs. 6 a 8 (A/520/Rev.17, anexo V)).

21. La Mesa recomienda a la Asamblea General que las cuestiones de orden se limiten a cinco minutos.

22. A fin de agilizar los procedimientos de la Asamblea General y contribuir a reducir los gastos, la Mesa recomienda a la Asamblea que revise las recomendaciones contenidas en el párrafo 22 del anexo de la resolución 51/241 y en el párrafo 23 del documento A/52/855 relativas a la duración de las intervenciones.

23. La Mesa recomienda a la Asamblea General que, para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea y las Comisiones Principales prescindan de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes (decisión 34/401, párr. 17 (A/520/Rev.17, anexo V)).

24. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea la resolución 59/313, en la cual la Asamblea invitó a los Estados Miembros que estuvieran de acuerdo con las declaraciones ya formuladas por el presidente de un grupo de Estados Miembros a que, siempre que fuera posible, centraran las intervenciones subsiguientes que hicieran en nombre de su país en aspectos que no se hubieran tratado debidamente en las declaraciones del grupo de que se tratara, teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.

G. Actas de las sesiones

25. La Mesa tomó nota de que, como en períodos de sesiones anteriores, en el sexagésimo sexto período de sesiones seguirán levantándose actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea General y de las sesiones de la Primera Comisión y se levantarán actas resumidas de las sesiones de la Mesa y las demás Comisiones Principales de la Asamblea.

26. Además, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General que se suspende en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados, y que el órgano interesado sólo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados (resolución 38/32 E, párrs. 8 y 9).

27. La Mesa recomienda además a la Asamblea General que en el sexagésimo sexto período de sesiones se mantenga la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

H. Resoluciones

28. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que:

- Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución (decisión 34/401, párr. 32 (A/520/Rev.17, anexo V)).
- Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General solo cuando fueran indispensables para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión².
- A fin de que tengan un mayor efecto político, las resoluciones deberían ser breves, en particular su parte preambular, y deberían prestar más atención a los párrafos dispositivos orientados hacia la adopción de medidas (resolución 57/270 B, párr. 69).
- Cuando sea posible, para la aprobación por la Asamblea General de textos concertados de resoluciones y decisiones, deberían celebrarse consultas oficiosas con la participación más amplia posible de los Estados Miembros (resolución 45/45, anexo, párr. 1 (A/520/Rev.17, anexo VII, párr. 1)).
- Los términos “toma nota de” y “observa” son neutros y no entrañan aprobación ni desaprobación (decisión 55/488, anexo).

29. La Mesa tomó nota y decidió señalar a la atención de la Asamblea General que el Secretario General alienta a los Estados Miembros a que envíen todos los proyectos de resolución y de decisión en formato electrónico o versión impresa de conformidad con las directrices establecidas por la Secretaría; alienta además a los Estados Miembros a indicar claramente los cambios con respecto a resoluciones anteriores en formato de control de cambios, utilizando de base la resolución aprobada anterior; y desea comunicar a los Estados Miembros que quienes presentan esos proyectos son responsables de asegurar que el contenido de las versiones electrónicas y en papel de esos documentos sea idéntico.

30. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General el artículo 78 del reglamento, relativo al examen de propuestas y la adopción de medidas por la Asamblea al respecto. Las propuestas deberían presentarse con bastante antelación a la sesión en la que se examinarán, a fin de garantizar que se puedan distribuir copias de ellas, a más tardar, la víspera de la sesión.

I. Documentación

31. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General que la Asamblea, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debates ni aprobará

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 49 (A/41/49), párr. 21, recomendación 3 f).*

resoluciones a ese respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente (decisión 34/401, párr. 28 (A/520/Rev.17, anexo V)).

32. La Mesa señala también a la atención de la Asamblea General la sección III de la resolución 57/283 B, relativa a la publicación puntual de los documentos en los seis idiomas oficiales de la Asamblea. La Mesa señala además a la atención de la Asamblea la resolución 59/313, en la cual la Asamblea pidió al Secretario General que se asegurara de que la documentación y los informes se publicaran con la debida antelación, cumpliendo la norma de las seis semanas para la publicación de la documentación simultáneamente en todos los idiomas oficiales.

33. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General las resoluciones 48/264 y 55/285, en que la Asamblea hizo hincapié en la medida con que se debería actuar al formular propuestas en que se solicitaran nuevos informes y pidió informes más integrados, y la resolución 57/270 B, en que reconoció la necesidad de evitar la petición de informes repetitivos al Secretario General.

34. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General la resolución 63/309, en la que la Asamblea exhortó a los Estados Miembros a que respondieran al examen anual de la División de Reuniones y Publicaciones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sobre la distribución de documentos impresos a las Misiones.

35. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General la resolución 65/315, en la que la Asamblea alentó a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a celebrar consultas sobre la consolidación de la documentación con el fin de evitar la duplicación de trabajos y ejercer el mayor nivel de disciplina posible para producir resoluciones, informes y otra documentación que sean de carácter conciso, entre otras cosas haciendo referencia a documentos previos en lugar de repetir el contenido actual.

36. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General lo siguiente:

- En las resoluciones deberían pedirse observaciones de los Estados o informes del Secretario General sólo cuando fuera probable que ello facilitara la aplicación de esas resoluciones o la continuación del examen de la cuestión (resolución 45/45, anexo, párr. 10 (A/520/Rev.17, anexo VII, párr. 10)).
- Los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben procurar firmemente presentar dentro de los plazos establecidos sus respuestas y contribuciones en atención a las solicitudes de información y observaciones formuladas con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General (resolución 55/285, anexo, párr. 17).
- Se alienta a los Estados Miembros a que, cuando deseen obtener información suplementaria, pidan que se les proporcione esa información oralmente o, si se hace por escrito, en forma de hojas de información, anexos, cuadros y similares (resolución 59/313, párr. 17).

37. La Mesa señala además a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 del anexo de la resolución 58/316, los párrafos 16 a 19 de la resolución 59/313 y el párrafo 29 de la resolución 60/286, relativos a la documentación.

J. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas

38. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General el artículo 153 del reglamento, según el cual:

Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas.

39. En relación con el artículo 153 del reglamento y el párrafo 13 d) de la decisión 34/401, en el que se dispone un plazo mínimo de 48 horas antes de que puedan adoptarse medidas respecto de una propuesta a fin de que el Secretario General pueda preparar la exposición ante la Asamblea General de las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos, la Mesa señala a la atención de la Asamblea que, en la mayoría de los casos, el Secretario General precisa más de 48 horas para examinar las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas y preparar la exposición pertinente ante la Asamblea.

40. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 12 y 13 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.17, anexo V), cuyo texto es el siguiente:

12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo.

13. Además:

a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1 de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;

b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares, respecto de un tema determinado;

c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;

d) Se preverá un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras.

41. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 5.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los

métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8; aprobado inicialmente en la resolución 37/234, anexo; la versión revisada vigente del reglamento se publica en virtud de las resoluciones 53/207 y 54/236 de la Asamblea General y de su decisión 54/474). El párrafo 5.9 dice lo siguiente:

Ningún consejo, comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas.

42. Asimismo, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 35/10 A, cuyo texto es el siguiente:

6. *Decide* que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

43. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General la sección VI de su resolución 45/248 B, sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias, en que la Asamblea:

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

2. *Reafirma también* la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. *Expresa preocupación* ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Invita* al Secretario General a que proporcione a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias.

44. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca del uso de la expresión “dentro de los límites de los recursos disponibles”³ y el informe en el que la Comisión subrayó que la Secretaría tenía la responsabilidad de informar a la Asamblea, de manera amplia y precisa, si se disponía de suficientes recursos para ejecutar una nueva actividad⁴.

K. Celebraciones y sesiones conmemorativas

45. Habida cuenta de la práctica anterior, la Mesa recomienda a la Asamblea General que adopte durante las sesiones conmemorativas un orden que incluya

³ *Ibid.*, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 7A (A/38/7/Add.1 a 23), documento A/38/7/Add.16.

⁴ *Ibid.*, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/54/7).

declaraciones del Presidente de la Asamblea General, del Secretario General, de las presidencias de los cinco grupos regionales y del representante del país anfitrión.

L. Conferencias especiales

46. La Mesa señala a la atención de la Asamblea General lo siguiente:

- El Comité de Conferencias recomienda que la Asamblea General indique a las Comisiones Principales que consideren el número de conferencias especiales de las Naciones Unidas ya propuestas y programadas en sus respectivas esferas de actividad antes de decidir sobre la programación de nuevas conferencias especiales, teniendo así en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 33/55 de la Asamblea General (recomendación 6 del Comité de Conferencias⁵, aprobada por la Asamblea en su decisión 34/405, párr. b)).
- Debería aplicarse rigurosamente la decisión de la Asamblea General de que en un año determinado no se celebren más de cinco conferencias especiales y de que no se convoque más de una conferencia especial en un momento dado⁶.
- Debería aplicarse rigurosamente el principio vigente de que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan en sus respectivas sedes oficiales, según se dispone en la resolución 40/243 de la Asamblea General. En los casos en que la Asamblea General acepte una invitación de un gobierno de un Estado Miembro para celebrar una conferencia o una reunión fuera de la sede oficial, los gastos adicionales que ello entrañe deberían ser financiados completamente por ese gobierno. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales⁷.

III. Aprobación del programa

47. La Mesa examinó el proyecto de programa del sexagésimo sexto período de sesiones presentado por el Secretario General en su memorando (A/BUR/66/1). Todas las propuestas relativas a la inclusión de temas en el programa del sexagésimo sexto período de sesiones han sido comunicadas a los Estados Miembros en los documentos siguientes:

a) Programa provisional del sexagésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General (A/66/150);

b) Lista de temas suplementarios propuestos para su inclusión en el programa del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General (A/66/200).

48. Los temas cuya inclusión se propone están consignados en el proyecto de programa, que figura en el párrafo 72 *infra*.

49. En el párrafo 2 a) del anexo de la resolución 58/316, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que el programa de la Asamblea General se organizaría en

⁵ *Ibid.*, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 32 (A/34/32 y Corr.1), cap. VI.

⁶ *Ibid.*, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 49 (A/41/49), párr. 21, recomendación 2 d).

⁷ *Ibid.*, recomendación 4.

torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuraban en cada plan de mediano plazo o en el marco estratégico, según correspondiera, y un epígrafe adicional correspondiente a “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”, con el objeto de conferir cierta estructura a la labor de la Asamblea. Desde el quincuagésimo noveno período de sesiones el programa de la Asamblea General se ha estructurado en función de ello.

50. La Mesa tomó nota de las resoluciones pertinentes relativas a la revisión y coordinación del programa; es decir, el anexo I de la resolución 48/264, el anexo de la resolución 51/241, el anexo de la resolución 55/285, el párrafo 60 de la resolución 57/270 B y los párrafos 2 y 4 del anexo de la resolución 58/316. La Mesa también tomó nota del párrafo 14 de la resolución 65/315, en el que la Asamblea General solicitó que en el sexagésimo sexto período de sesiones la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, siguieran examinando la cuestión de tratar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, de agrupar algunos temas y de eliminar otros, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General, incluida la introducción de una cláusula de extinción, con el claro consentimiento del Estado o de los Estados patrocinadores, y formulara propuestas al respecto.

51. Teniendo en cuenta el enorme volumen de trabajo de la Asamblea General y la necesidad de utilizar con la mayor eficacia posible los escasos recursos, la Mesa tomó nota de la sugerencia del Secretario General de que se examinara la posibilidad de aplazar hasta un período de sesiones ulterior los temas respecto de los cuales no es necesario adoptar decisiones o medidas en el actual período de sesiones (resolución 51/241, anexo, párrs. 23 a 26).

52. La Mesa tomó nota de la decisión 49/426, en la cual la Asamblea decidió que en el futuro el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea debería limitarse a Estados y a las organizaciones intergubernamentales cuyas actividades abarcasen cuestiones de interés para la Asamblea.

53. En lo que respecta al tema 29 del proyecto de programa (Empoderamiento de las personas y modelo de desarrollo centrado en la paz), la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el programa bajo el epígrafe A (Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas).

54. En lo que respecta al subtema a) del tema 34 (Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución), la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe B (Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales).

55. En relación con el tema 40 del proyecto de programa (Cuestión de la isla comorana de Mayotte), la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe B (Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales), en el entendimiento de que la Asamblea General no examinaría este tema.

56. En relación con el tema 61 del proyecto de programa (Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India), la Mesa decidió recomendar que el examen del tema se aplazara hasta el sexagésimo séptimo período

de sesiones de la Asamblea General y que el tema se incluyera en el programa provisional de ese período de sesiones.

57. En relación con el tema 86 del proyecto de programa (El derecho de los acuíferos transfronterizos), la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe F (Promoción de la justicia y del derecho internacional).

58. En lo que respecta al subtema b) del tema 124 del proyecto de programa (Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial), la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

59. En lo que respecta al tema 130 del proyecto de programa (Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales), la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

60. En lo que respecta al tema 131 del proyecto de programa (Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria), la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

61. En lo que respecta al tema 166 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica), la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

62. En lo que respecta al tema 167 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias), la Mesa tomó nota de que el patrocinador había retirado la solicitud de inclusión del tema.

63. En lo que respecta al tema 168 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión de Naciones Suramericanas), la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

64. En lo que respecta al tema 169 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Agencia Internacional de Energías Renovables), la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

65. En lo que respecta al tema 170 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Iniciativa de Europa Central), la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

66. En lo que respecta al tema 171 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a Ciudades y Gobiernos Locales Unidos), la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

67. En lo que respecta al tema 172 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo), la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

68. En lo que respecta al tema 173 del proyecto de programa (Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei), la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

69. En lo que respecta al tema 174 del proyecto de programa (Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur), la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

70. En lo que respecta al tema 175 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turquica), la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

71. En lo que respecta al tema 176 del proyecto de programa (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos Asiáticos), la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

72. Teniendo en cuenta los párrafos 50 a 71 *supra*, la Mesa recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente programa:

Programa organizado en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación
3. Credenciales de los representantes en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General⁸.
5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales⁸.
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General⁸.
7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa.
8. Debate general.

⁸ De conformidad con el artículo 30 del reglamento, la Asamblea General celebrará esas elecciones para su sexagésimo séptimo período de sesiones como mínimo tres meses antes de la apertura de ese período de sesiones.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

9. Informe del Consejo Económico y Social.
10. Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y las Declaraciones Políticas sobre el VIH/SIDA.
11. El deporte para la paz y el desarrollo:
 - a) El deporte para la paz y el desarrollo: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico.
12. Crisis de seguridad vial en el mundo.
13. 2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África.
14. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.
15. Cultura de paz.
16. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.
17. Cuestiones de política macroeconómica:
 - a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
 - c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo;
 - d) Productos básicos.
18. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008.
19. Desarrollo sostenible:
 - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
 - b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;

- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África;
 - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 26° período de sesiones;
 - h) Armonía con la Naturaleza;
 - i) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas;
 - j) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables.
20. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
21. Globalización e interdependencia:
- a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos.
22. Grupos de países en situaciones especiales:
- a) Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito.
23. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
- a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017);
 - b) La mujer en el desarrollo;
 - c) Desarrollo de los recursos humanos.
24. Actividades operacionales para el desarrollo:
- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
25. Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria.
26. Hacia asociaciones mundiales de colaboración.

27. Desarrollo social:
 - a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
 - b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia;
 - c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.
28. Adelanto de la mujer:
 - a) Adelanto de la mujer;
 - b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
29. Empoderamiento de las personas y modelo de desarrollo centrado en la paz.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

30. Informe del Consejo de Seguridad.
31. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz.
32. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas.
33. Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos.
34. Prevención de los conflictos armados:
 - a) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución.
35. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales.
36. La situación en el Oriente Medio.
37. Cuestión de Palestina.
38. La situación en el Afganistán.
39. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán.
40. Cuestión de la isla comorana de Mayotte.
41. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

42. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo⁹.
43. Cuestión de Chipre¹⁰.
44. Agresión armada contra la República Democrática del Congo¹⁰.
45. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)¹⁰.
46. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití¹⁰.
47. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales¹⁰.
48. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait¹⁰.
49. Asistencia para las actividades relativas a las minas.
50. Efectos de las radiaciones atómicas.
51. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
52. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
53. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.
54. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.
55. Cuestiones relativas a la información.
56. Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.
57. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos.
58. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
59. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos.
60. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

⁹ De conformidad con la decisión 60/508, este tema sigue figurando en el programa para examinarlo previa notificación de un Estado Miembro.

¹⁰ De conformidad con el párrafo 4 b) del anexo de la resolución 58/316, este tema sigue figurando en el programa para examinarlo previa notificación de un Estado Miembro.

61. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.
62. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias.

C. Desarrollo de África

63. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:
 - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
 - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

D. Promoción de los derechos humanos

64. Informe del Consejo de Derechos Humanos.
65. Promoción y protección de los derechos del niño:
 - a) Promoción y protección de los derechos del niño;
 - b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.
66. Derechos de los pueblos indígenas:
 - a) Derechos de los pueblos indígenas;
 - b) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.
67. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:
 - a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
 - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
68. Derecho de los pueblos a la libre determinación.
69. Promoción y protección de los derechos humanos:
 - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;

- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

E. Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria

- 70. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial:
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia al pueblo palestino;
 - c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones.
- 71. Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual.

F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

- 72. Informe de la Corte Internacional de Justicia.
- 73. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994.
- 74. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
- 75. Informe de la Corte Penal Internacional.
- 76. Los océanos y el derecho del mar:
 - a) Los océanos y el derecho del mar;
 - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos.
- 77. Nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados.
- 78. Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión.

79. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 44° período de sesiones.
80. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.
81. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 63° período de sesiones.
82. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización.
83. El estado de derecho en los planos nacional e internacional.
84. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal.
85. El derecho de los acuíferos transfronterizos.

G. Desarme

86. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica.
87. Reducción de los presupuestos militares:
 - a) Reducción de los presupuestos militares;
 - b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares.
88. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme.
89. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz.
90. Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África.
91. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación.
92. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional.
93. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.
94. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.
95. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.
96. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
97. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.

98. Desarme general y completo:

- a) Notificación de los ensayos nucleares;
- b) Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares;
- c) Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok);
- d) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
- e) Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales;
- f) Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales;
- g) Transparencia en materia de armamentos;
- h) Desarme regional;
- i) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
- j) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional;
- k) Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida;
- l) Relación entre desarme y desarrollo;
- m) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
- n) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
- o) Desarme nuclear;
- p) Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción;
- q) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
- r) Reducción del peligro nuclear;
- s) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
- t) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;

- u) Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;
 - v) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;
 - w) Mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares;
 - x) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares;
 - y) Misiles.
99. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
- a) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
 - b) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme;
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
 - d) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares;
 - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico.
 - f) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central.
100. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:
- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - b) Informe de la Comisión de Desarme.
101. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio.
102. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.
103. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.
104. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.
105. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

106. Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme.

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

107. Prevención del delito y justicia penal.
108. Fiscalización internacional de drogas.
109. Medidas para eliminar el terrorismo internacional.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

110. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización.
111. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz.
112. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas.
113. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
 a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social;
 c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.
114. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
 a) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
 b) Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional;
 c) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 d) Elección de dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz;
115. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:
 a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 d) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;

- e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor Independiente de Auditoría;
 - f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias.
 - g) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;
 - h) Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;
 - i) Nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas;
 - j) Nombramiento de los magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.
116. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.
 117. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio.
 118. Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.
 119. Seguimiento de la celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos.
 120. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.
 121. Revitalización de la labor de la Asamblea General.
 122. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.
 123. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas:
 - a) Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial.
 124. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas.
 125. Seguimiento de las recomendaciones sobre la gestión administrativa y la supervisión interna formuladas por el Comité de Investigación Independiente sobre el Programa “Petróleo por Alimentos” de las Naciones Unidas.
 126. Salud mundial y política exterior.
 127. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994.
 128. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
 129. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

130. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria.
131. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores:
 - a) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
 - b) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - c) Plan maestro de mejoras de infraestructura.
132. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
133. Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.
134. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.
135. Planificación de los programas.
136. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas.
137. Plan de conferencias.
138. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.
139. Gestión de los recursos humanos.
140. Dependencia Común de Inspección.
141. Régimen común de las Naciones Unidas.
142. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
143. Administración de justicia en las Naciones Unidas.
144. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994.
145. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
146. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
147. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.
148. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad.
149. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.

150. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
151. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
152. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
153. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
154. Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste.
155. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea.
156. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia.
157. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.
158. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.
159. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.
160. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
161. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.
162. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán.
163. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.
164. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.
165. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad.
166. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.
167. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turquica.
168. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión de Naciones Suramericanas.
169. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Agencia Internacional de Energías Renovables.
170. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Iniciativa de Europa Central.

171. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a Ciudades y Gobiernos Locales Unidos.
172. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.
173. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turca.
174. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos Asiáticos.

IV. Asignación de temas

73. La asignación de los temas que se indica en el párrafo 82 *infra* se basa en la práctica adoptada al respecto por la Asamblea General en años anteriores y se ha organizado con arreglo a los epígrafes del proyecto de programa que figuran en el párrafo 72 *supra*. La mesa tomó nota de las resoluciones y decisiones pertinentes relativas a las directrices para la asignación de temas, a saber, la decisión 34/401 (A/520/Rev.17, anexo V), la resolución 39/88 B, la resolución 45/45 (A/520/Rev.17, anexos VI y VII), el anexo I de la resolución 48/264 y el anexo de la resolución 51/241.

74. La Mesa tomó nota también de los párrafos 4 c), d), e), f), i) y j) del anexo de la resolución 58/316 y el párrafo 26 de la resolución 61/134, relacionados con la asignación de temas para el sexagésimo sexto período de sesiones.

75. La Mesa tomó nota también de que toda solicitud de una organización para que se le otorgue la condición de observador en la Asamblea General sería debatida en sesión plenaria después de que la Sexta Comisión de la Asamblea haya examinado la cuestión (resolución 54/195).

76. Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en la sección III *supra* relativas a la aprobación del programa, la Mesa aprobó la asignación de los temas que figura en el párrafo 83 del memorando del Secretario General (A/BUR/66/1).

77. Sesiones plenarias

a) **Tema 9** (Informe del Consejo Económico y Social). La Mesa tomó nota del párrafo 4 c) del anexo de la resolución 58/316 y decidió recomendar a la Asamblea General que examinara el tema en su totalidad en sesión plenaria, en la inteligencia de que la Quinta Comisión se ocuparía de los aspectos administrativos, programáticos y presupuestarios. La Mesa también tomó nota de la aclaración según la cual, en aplicación de la resolución 58/316, las partes pertinentes del capítulo I del informe del Consejo Económico y Social relacionadas con temas del programa ya asignados a las Comisiones Principales serán examinadas por la Comisión Principal correspondiente y la Asamblea General adoptará las decisiones definitivas al respecto.

b) **Tema 14** (Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas). La Mesa tomó nota de la resolución 57/270 B, en que la Asamblea General decidió examinar, dentro de este tema, los capítulos del informe anual del Consejo Económico y Social referentes a la

aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, inclusive mediante la participación del Presidente del Consejo en sus debates.

c) **Tema 14** (Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas) y tema 117 (Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio). La Mesa tomó nota del párrafo 56 de la resolución 60/265, en que la Asamblea General decidió que en cada período de sesiones de la Asamblea se dedicaría una reunión específica al desarrollo, que incluiría una evaluación de los progresos realizados durante el año anterior.

d) **Tema 18** (Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008). La Mesa tomó nota del párrafo 32 de la resolución 65/145, en la que la Asamblea General decidió celebrar su quinto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo los días 7 y 8 de diciembre de 2011 en la Sede de las Naciones Unidas.

e) **Subtema e) del tema 19** (Desarrollo sostenible: Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África). La Mesa tomó nota del párrafo 9 de la resolución 65/160, en la que la Asamblea General decidió convocar una reunión de alto nivel de un día sobre el tema “Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza” el 20 de septiembre de 2011.

f) **Subtema b) del tema 27** (Desarrollo social: Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia). La Mesa tomó nota del párrafo 14 de la resolución 63/153, en la que la Asamblea General decidió que el 5 de diciembre de 2011, Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social, o en una fecha próxima a ese día, se dedicarían dos sesiones plenarias del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General al seguimiento del Año Internacional y la conmemoración de su décimo aniversario.

g) **Subtema b) del tema 27** (Desarrollo social: Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia). La Mesa tomó nota del párrafo 1 de la resolución 65/184, en la que la Asamblea General decidió dedicar una sesión plenaria a la presentación de 2012 como Año Internacional de las Cooperativas.

h) **Subtema a) del tema 34** (Prevención de los conflictos armados: Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que examinara el subtema directamente en sesión plenaria.

i) **Tema 64** (Informe del Consejo de Derechos Humanos). La Mesa tomó nota del párrafo 6 de la resolución 65/281, en la que la Asamblea General decidió continuar su práctica de asignar el tema del programa al pleno de la Asamblea y a la Tercera Comisión, de conformidad con su decisión 65/503 A, entendiéndose además que la Presidencia del Consejo presentaría el informe, en su carácter de Presidencia, al pleno de la Asamblea General y a la Tercera Comisión, y que la Tercera Comisión

celebraría un diálogo interactivo con la Presidencia del Consejo cuando esta presentara el informe del Consejo a la Tercera Comisión.

j) **Subtema b) del tema 67** (Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban). La Mesa tomó nota del párrafo 1 de la resolución 65/279, en la que la Asamblea General decidió celebrar una sesión de alto nivel de un día de duración el jueves 22 de septiembre de 2011 para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

k) **Tema 110** (Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización). De conformidad con los párrafos 4 y 10 de la resolución 51/241 y al igual que en periodos de sesiones anteriores, el Secretario General hará una breve presentación de su memoria anual¹¹ ante la Asamblea General, como primer tema de la mañana, antes de que se inicie el debate general el miércoles 21 de septiembre de 2011.

l) **Tema 117** (Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio). La Mesa tomó nota del párrafo 1 de la resolución 65/238, en la que la Asamblea General decidió celebrar una Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles los días 19 y 20 de septiembre de 2011 en Nueva York.

m) **Tema 121** (Revitalización de la labor de la Asamblea General). La Mesa tomó nota de las resoluciones 58/316 y 59/313 y, a fin de facilitar la labor de las Comisiones Principales, decidió recomendar a la Asamblea General que asignara también el tema 121 a todas las Comisiones Principales con el único objetivo de que examinaran su programa de trabajo provisional respectivo y adoptaran las medidas del caso.

n) **Subtema b) del tema 123** (Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que examinara este subtema directamente en sesión plenaria.

o) **Tema 129** (Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que asignara el tema al pleno de la Asamblea y a la Quinta Comisión.

p) **Tema 130** (Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que examinara este tema directamente en sesión plenaria.

78. Primera Comisión

Tema 98 (Desarme general y completo). La Mesa tomó nota de que algunas partes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica, que se ha de examinar directamente en sesión plenaria en relación con el tema 86, se refieren a cuestiones que corresponden a este tema. Por tanto, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que los párrafos pertinentes de ese informe se señalasen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 98.

¹¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 1 (A/66/1).

79. Segunda Comisión

Tema 29 (Empoderamiento de las personas y modelo de desarrollo centrado en la paz). La Mesa decidió recomendar que el tema se asignara a la Segunda Comisión.

80. Quinta Comisión

a) **Tema 135** (Planificación de los programas). La Mesa tomó nota del párrafo 2 de la resolución 64/229, en que la Asamblea General puso de relieve nuevamente la función que incumbe al plenario y a las Comisiones Principales de la Asamblea General en el examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se relacionen con su labor y en la adopción de medidas al respecto, de conformidad con el párrafo 4.10 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8). La Mesa también tomó nota del párrafo 2 de la resolución 61/235, en que la Asamblea pidió a la Mesa que, al asignar los temas del programa a las Comisiones Principales, tuviera plenamente en cuenta las resoluciones 56/253, 57/282, 59/275 y 60/257. La Mesa recordó además el párrafo 9 de la resolución 60/257, en que la Asamblea tomó nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/60/73) y alentó a los órganos intergubernamentales a que en sus actividades normativas y de planificación aplicaran las conclusiones que figuraban en el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y en los informes de evaluación. Sobre esa base, la Mesa recomienda a la Asamblea que asigne este tema a todas las Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea General a fin de mejorar el debate sobre los informes de evaluación, planificación, presupuestación y seguimiento.

b) **Tema 143** (Administración de justicia en las Naciones Unidas). La Mesa tomó nota de la resolución 64/119, en la que la Asamblea General aprobó los reglamentos del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, y la resolución 65/251, en la que la Asamblea, entre otras cosas, decidió aplazar hasta su sexagésimo sexto período de sesiones el examen de los estatutos de los Tribunales y reafirmó el papel de la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los recursos humanos y financieros y de las políticas correspondientes, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y las actividades encomendados y la aplicación de la normativa a ese respecto. La Mesa también tomó nota de la decisión 65/513, por la que la Asamblea General decidió que el examen de los aspectos jurídicos pendientes de la administración de justicia en las Naciones Unidas proseguiría durante su sexagésimo sexto período de sesiones en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión. En consecuencia, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea que, a la luz de las resoluciones 64/119 y 65/251 y de la decisión 65/513, se asignara este tema a la Quinta Comisión y a la Sexta Comisión a fin de examinar los aspectos jurídicos de los informes que se presentarían en relación con el tema.

c) **Tema 147** (Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asignara el tema a la Quinta Comisión.

d) **Tema 161** (Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asignara el tema a la Quinta Comisión.

81. **Sexta Comisión**

a) **Tema 85** (El derecho de los acuíferos transfronterizos). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asignara el tema a la Sexta Comisión.

b) **Tema 167** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turquica). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asignara el tema a la Sexta Comisión.

c) **Tema 168** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión de Naciones Suramericanas). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asignara el tema a la Sexta Comisión.

d) **Tema 169** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Agencia Internacional de Energías Renovables). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asignara el tema a la Sexta Comisión.

e) **Tema 170** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Iniciativa de Europa Central). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asignara el tema a la Sexta Comisión.

f) **Tema 171** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a Ciudades y Gobiernos Locales Unidos). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asignara el tema a la Sexta Comisión.

g) **Tema 172** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asignara el tema a la Sexta Comisión.

h) **Tema 173** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turquica). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asignara el tema a la Sexta Comisión.

i) **Tema 174** (Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos Asiáticos). La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se asignara el tema a la Sexta Comisión.

Otros asuntos

82. Teniendo en cuenta los párrafos 73 a 81 *supra*, la Mesa recomienda a la Asamblea General que apruebe la siguiente asignación de temas¹²:

¹² Los números se corresponden con los de los temas que figuran en el párrafo 72 *supra*.

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General.
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General.
7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa.
8. Debate general.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

9. Informe del Consejo Económico y Social (véase el párr. 77 a)).
10. Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA.
11. El deporte para la paz y el desarrollo:
 - a) Construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico.
12. Crisis de seguridad vial en el mundo.
13. 2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África.
14. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (véanse los párrs. 77 b) y c)).
15. Cultura de paz.
18. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008 (véase el párr. 77 d)).
19. Desarrollo sostenible:
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (véase el párr. 77 e)).

27. Desarrollo social:

- b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (véanse los párrs. 77 f) y g)).

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

- 30. Informe del Consejo de Seguridad.
- 31. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz.
- 32. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas.
- 33. Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos.
- 34. Prevención de los conflictos armados:
 - a) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución (véase el párr. 77 h)).
- 35. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales.
- 36. La situación en el Oriente Medio.
- 37. Cuestión de Palestina.
- 38. La situación en el Afganistán.
- 39. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán.
- 40. Cuestión de la isla comorana de Mayotte.
- 41. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.
- 42. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.
- 43. Cuestión de Chipre.
- 44. Agresión armada contra la República Democrática del Congo.
- 45. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands).
- 46. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití.
- 47. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales.
- 48. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait.

C. Desarrollo de África

63. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:
 - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
 - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

D. Promoción de los derechos humanos

64. Informe del Consejo de Derechos Humanos (véase el párr. 77 i)).
67. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:
 - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (véase el párr. 77 j)).

E. Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria

70. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial:
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia al pueblo palestino;
 - c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones.
71. Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual.

F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

72. Informe de la Corte Internacional de Justicia.
73. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994.
74. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho

internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.

75. Informe de la Corte Penal Internacional.
76. Los océanos y el derecho del mar:
 - a) Los océanos y el derecho del mar;
 - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos.

G. Desarme

86. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el párr. 78).

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

110. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (véase el párr. 77 k)).
111. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz.
112. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas.
113. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social;
 - c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.
114. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
 - a) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - b) Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional;
 - c) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - d) Elección de dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz.

115. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos¹³:
 - f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - g) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;
 - h) Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;
 - i) Nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas;
 - j) Nombramiento de los magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.
116. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.
117. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (véase el párr. 77 l)).
118. Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.
119. Seguimiento de la celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos.
120. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.
121. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 70 m)).
122. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.
123. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas:
 - a) Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial (véase el párr. 77 n)).
124. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas.
125. Seguimiento de las recomendaciones sobre la gestión administrativa y la supervisión interna formuladas por el Comité de Investigación Independiente sobre el Programa “Petróleo por Alimentos” de las Naciones Unidas.
126. Salud mundial y política exterior.
127. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994.

¹³ Para los subtemas a) a e), véase la sección correspondiente a la Quinta Comisión.

128. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
129. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (véase el párr. 77 o)).
130. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria (véase el párr. 77 p)).
135. Planificación de los programas (véase el párr. 80 a)).

Primera Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

G. Desarme

87. Reducción de los presupuestos militares:
 - a) Reducción de los presupuestos militares;
 - b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares.
88. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme.
89. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz.
90. Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África.
91. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación.
92. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional.
93. Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.
94. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.
95. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.
96. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
97. La función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.
98. Desarme general y completo (véase el párr. 78):
 - a) Notificación de los ensayos nucleares;

- b) Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares;
- c) Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok);
- d) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
- e) Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales;
- f) Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales;
- g) Transparencia en materia de armamentos;
- h) Desarme regional;
- i) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
- j) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional;
- k) Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida;
- l) Relación entre desarme y desarrollo;
- m) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
- n) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
- o) Desarme nuclear;
- p) Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción;
- q) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
- r) Reducción del peligro nuclear;
- s) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
- t) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;
- u) Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;

- v) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;
 - w) Compromiso renovado en favor de la eliminación total de las armas nucleares;
 - x) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares;
 - y) Misiles.
99. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
- a) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
 - b) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme;
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
 - d) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares;
 - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
 - f) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central.
100. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:
- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - b) Informe de la Comisión de Desarme.
101. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio.
102. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.
103. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.
104. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.
105. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.
106. Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

- 121. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 77 m)).
- 135. Planificación de los programas (véase el párr. 80 a)).

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

- 5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

- 49. Asistencia para las actividades relativas a las minas.
- 50. Efectos de las radiaciones atómicas.
- 51. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
- 52. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
- 53. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.
- 54. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.
- 55. Cuestiones relativas a la información.
- 56. Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.
- 57. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos.
- 58. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
- 59. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos.
- 60. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

- 121. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 77 m)).
- 135. Planificación de los programas (véase el párr. 80 a)).

Segunda Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

16. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.
17. Cuestiones de política macroeconómica:
 - a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
 - c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo;
 - d) Productos básicos.
18. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008 (véase el párr. 77 d)).
19. Desarrollo sostenible:
 - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
 - b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (véase el párr. 77 e));
 - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 26º período de sesiones;
 - h) Armonía con la Naturaleza;
 - i) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas;
 - j) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables.

20. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
21. Globalización e interdependencia:
 - a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos.
22. Grupos de países en situaciones especiales:
 - a) Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito.
23. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
 - a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017);
 - b) La mujer en el desarrollo;
 - c) Gestión de los recursos humanos.
24. Actividades operacionales para el desarrollo:
 - a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
25. Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria.
26. Hacia asociaciones mundiales de colaboración.
29. Empoderamiento de las personas y modelo de desarrollo centrado en la paz (véase el párr. 79).

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

61. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

121. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 77 m)).

135. Planificación de los programas (véase el párr. 80 a)).

Tercera Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

27. Desarrollo social:

- a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
- b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (véanse los párrs. 77 f) y g));
- c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.

28. Adelanto de la mujer:

- a) Adelanto de la mujer;
- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

62. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias.

D. Promoción de los derechos humanos

64. Informe del Consejo de Derechos Humanos (véase el párr. 77 i)).

65. Promoción y protección de los derechos del niño:

- a) Promoción y protección de los derechos del niño;
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.

66. Derechos de los pueblos indígenas:
 - a) Derechos de los pueblos indígenas;
 - b) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.
67. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:
 - a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
 - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (véase el párr. 77 j)).
68. Derecho de los pueblos a la libre determinación.
69. Promoción y protección de los derechos humanos:
 - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
 - d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

107. Prevención del delito y justicia penal.
108. Fiscalización internacional de drogas.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

121. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 77 m)).
135. Planificación de los programas (véase el párr. 80 a)).

Quinta Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

115. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos¹⁴:
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - d) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor Independiente de Auditoría.
121. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 77 m)).
129. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (véase el párr. 77 o)).
131. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores:
 - a) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
 - b) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - c) Plan maestro de mejoras de infraestructura.
132. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
133. Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.
134. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.
135. Planificación de los programas (véase el párr. 81 a)).
136. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas.
137. Plan de conferencias.
138. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.
139. Gestión de los recursos humanos.
140. Dependencia Común de Inspección.
141. Régimen común de las Naciones Unidas.
142. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
143. Administración de justicia en las Naciones Unidas (véase el párr. 80 b)).

¹⁴ Para los subtemas f) a j), véase la sección correspondiente a las sesiones plenarias.

144. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994.
145. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
146. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
147. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (véase el párr. 80 c)).
148. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad.
149. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.
150. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
151. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
152. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
153. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
154. Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste.
155. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea.
156. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia.
157. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.
158. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.
159. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.
160. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
161. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (véase el párr. 80 d)).

- 162. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán.
- 163. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.
- 164. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.
- 165. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad.

Sexta Comisión

- 5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

- 77. Nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados.
- 78. Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión.
- 79. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 44° período de sesiones.
- 80. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.
- 81. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 63° período de sesiones.
- 82. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización.
- 83. El estado de derecho en los planos nacional e internacional.
- 84. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal.
- 85. El derecho de los acuíferos transfronterizos (véase el párr. 81 a)).

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

- 109. Medidas para eliminar el terrorismo internacional.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

- 121. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 77 m)).
- 135. Planificación de los programas (véase el párr. 80 a)).

-
143. Administración de justicia en las Naciones Unidas (véase el párr. 80 b)).
 166. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.
 167. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turquica (véase el párr. 81 b)).
 168. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión de Naciones Suramericanas (véase el párr. 81 c)).
 169. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Agencia Internacional de Energías Renovables (véase el párr. 81 d)).
 170. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Iniciativa de Europa Central (véase el párr. 81 e)).
 171. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (véase el párr. 81 f)).
 172. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (véase el párr. 81 g)).
 173. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turquica (véase el párr. 81 h)).
 174. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia (véase el párr. 81 i)).
-